



Núm. 3297  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

**DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 31/13 tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de **“Monitores para la ejecución de los talleres, jornadas y seminarios incluidos en la programación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de San Roque; del personal de limpieza y del suministro de los materiales higiénicos sanitarios para la correcta ejecución del servicio.”**

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1.08.13 y que de la misma se desprende la admisión de la oferta presentada por la empresa “Seniors Asistencia, S.L.” y se le concede un plazo de tres días hábiles para subsanación de errores en la documentación presentada por D. José Luis Cazorla Arenas, D. Roberto Miguel Collado Rodríguez y la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L.

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9.08.13 y que de la misma se desprende la admisión de la oferta presentada por la empresa “BCM Gestión de Servicios, S.L.”, la inadmisión de la oferta presentada por D. Roberto Miguel Collado Rodríguez por los siguientes motivos: No aporta el compromiso formal de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes, ni acredita el último recibo del abono del I.A.E. o en caso de exención, el certificado o documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E. Y con respecto a la oferta presentada por D. José Luis Cazorla Arenas se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4.09.13 y que de la misma se desprende la no admisión de la oferta presentada por D. José Luis Cazorla Arenas por no presentar uno de los documentos exigidos entre la documentación que debía obrar en el sobre A, en concreto el contemplado en el apartado j) Cláusula 14 B) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (*Póliza de Responsabilidad Civil y último recibo de pago.*)

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada en día 4.09.13 y que de la misma se desprende lo siguiente:

*“...A continuación se procedió a la apertura del sobre “B: Oferta Económica” de las ofertas presentadas y*

admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

1º.- **Seniors Asistencia, S.L.**, que oferta Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro (179.882,78 €), más IVA, desglosado como sigue y resultando conforme:

COSTE MONITORES			
HORAS/MES		€/HORA (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1.485		16,918	175.862,61 €
COSTE DE LIMPIADORAS/VESTUARIO/SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA			
352		8,932	22.008,45 €
<b>TOTAL</b>			<b>197.871,06 €</b>

2º.- **BCM Gestión de Servicios, S.L.**, que oferta Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con siete céntimos (146.842,07 €) más IVA, desglosado como sigue y resultando conforme:

- El precio hora de monitores asciende a Trece euros con cuarenta y un céntimos (13,41 €), más el IVA correspondiente.
- El precio hora de Limpiadoras/vestuario/suministro de productos de limpieza asciende a Siete euros con ocho céntimos (7,08 €).

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, propone al Órgano de Contratación, que se adjudique el "Servicio de monitores para la ejecución de los talleres, jornadas y seminarios incluidos en la programación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de San Roque; del personal de Limpieza; y del suministro de los materiales higiénicos sanitarios para la correcta ejecución del servicio," a la empresa "BCM Gestión de Servicios, S.L.," con CIF nº B – 29.831.112, por ser la oferta más económica según el criterio de adjudicación previsto en el Pliego, en el precio de:

- Monitor: 13,41 €/hora, más el IVA correspondiente.
- Limpiadoras/vestuario/suministro de productos de limpieza: 7,08 €/hora..."

**VISTO** el informe favorable de Secretaría General de fecha 11.06.13 que consta en el expediente.

**VISTO** que con fecha 9.09.13 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe favorable relativo a la Fiscalización previa del gasto.

**VISTO** que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la empresa "BCM Gestión de Servicios, S.L.", y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de **7.842,10 €** equivalente al 5 % del importe de adjudicación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VISTO** el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el servicio de "Monitores para la ejecución de los talleres, jornadas y seminarios incluidos en la programación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de San Roque; del personal de

**limpieza y del suministro de los materiales higiénicos sanitarios para la correcta ejecución del servicio,”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Adjudicar el referido contrato de **“Monitores para la ejecución de los talleres, jornadas y seminarios incluidos en la programación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de San Roque; del personal de limpieza y del suministro de los materiales higiénicos sanitarios para la correcta ejecución del servicio”** a la empresa **“BCM Gestión de Servicios, S.L.”** con C.I.F. nº B – 29.831.112, por plazo de un año, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por precio de **Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con siete céntimos (156.842,07 €), más I.V.A.,** desglosado como sigue:

- El precio hora de monitores asciende a Trece euros con cuarenta y un céntimos (13,41 €), más el IVA correspondiente.

- El precio hora de Limpiadoras/vestuario/suministro de productos de limpieza asciende a Siete euros con ocho céntimos (7,08 €) y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y según su oferta.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 47.227 en el BOP de Cádiz nº 129 de fecha 9.07.2013, ascendente a la cantidad de 808,55 €.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

03 OCT. 2013



LA SECRETARIA GENERAL.



ALCALDE.